

*Jose eladio coral*



**FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No. 10571-2023-00057  
**SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA.** Ibarra, lunes 29 de mayo del 2023, a las 12h02.

- 1.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Abogado Daniel de la Cruz en su calidad de Abogado defensor de la señora CARMEN AURORA PASPUDEL FLORES, quien ha interpuesto **Acción Extraordinaria de Protección** de la sentencia de fecha miércoles 19 de abril del 2023, las 11h21, dictada por los jueces Dr. José Eladio Coral (Ponente) y Dr. Jaime Eduardo Alvear Flores y Dr. Edison Fernando Cantos Aguirre integrante del Tribunal de la Sala Especializada de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura.
- 2.- Con fundamento en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se ordena notificar con el escrito de la presente Acción de Extraordinaria de Protección a la contraparte los legitimados activos en el casillero judicial señalado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del R. O. Nro. 613 del 22 octubre del 2015, se dispone **oficiar** al señor **Juez de Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva de Otavalo**, a fin que, del proceso Nro. **10571-2023-00057**, que por Acción de Protección con Medida Cautelar, se encuentra sustanciando en su juzgado, remita de forma inmediata a esta Sala Especializada **la causa original dejando copias certificadas de los autos**, para posteriormente enviar el expediente completo de ambas instancias a la Corte Constitucional del Ecuador en virtud de la Acción Extraordinaria de Protección solicitada.
- 3.- Cumplido con lo mencionado, remítase de forma inmediata el expediente completo de ambas instancias a la Corte Constitucional del Ecuador en virtud de la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** solicitada. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado: **daniel.dlc.ch84@gmail.com**, para las notificaciones en la ciudad de Quito. **NOTIFÍQUESE.-**

**CORAL JOSE ELADIO**  
**JUEZ(PONENTE)**

## FUNCIÓN JUDICIAL



En Ibarra, lunes veinte y nueve de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JAIME ANDRES PEÑAFIEL SANCHEZ (PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO) en el correo electrónico juridicoalcaldiaotavalo@hotmail.com, andres.penafiel@otavalo.gob.ec, diegoutider@gmail.com, andy\_78910@hotmail.com. ALBORNOZ ROSADO JORGE ABELARDO en el casillero electrónico No.0918169772 correo electrónico abealbornoz@hotmail.com, phuaca@pge.gob.ec, ddlatorr@pge.gob.ec. del Dr./Ab. JORGE ABELARDO ALBORNOZ ROSADO; CRISTIAN ALONSO RUIZ VELASQUEZ (ADMINISTRADOR DEL MERCADO 24 DE MAYO) en el correo electrónico juridico@otavalo.gob.ec, jcpd@otavalo.gob.ec. DR. JUAN CARLOS LARREA VALENCIA (PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO) en el correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec, jlarrea@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, phuaca@pge.gob.ec, ddlatorr@pge.gob.ec. MARIO CONEJOMALDONADO (ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO) en el correo electrónico jcpd@otavalo.gob.ec, alcaldia@otavalo.gob.ec, juridico@otavalo.gob.ec, juridicoalcaldiaotavalo@hotmail.com, diegoutider@gmail.com. MARIO CONEJOMALDONADO (ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO) en el casillero electrónico No.0103734539 correo electrónico carlos\_tomas\_alvear@yahoo.com, ctalvear@gmail.com, ctalvear@lexadvisorecuador.com. del Dr./Ab. CARLOS TOMAS ALVEAR PEÑA; PASPUEL FLORES CARMEN AURORA en el casillero electrónico No.1003232269 correo electrónico daniel.dlc.ch84@gmail.com. del Dr./Ab. EDISON DANIEL DE LA CRUZ CHANGOLUISA; Certifico:

**ROSALÉS RODRIGUEZ RAUL**

**SECRETARIO RELATOR**